

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 54-2016

Guatemala, 31 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto Egresos vigente, con el fin de readecuar los recursos principalmente para el financiamiento del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, servicios de capacitación, alimentos para personas, combustibles y lubricantes, útiles de limpieza y productos sanitarios, otros productos químicos y conexos, becas de estudio en el interior y estipendios para estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS);

CONSIDERANDO:

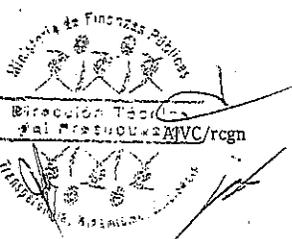
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **131** de fecha **29 MAR. 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>10.732.578</u>	<u>10.732.578</u>
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	1,350,000	1,350,000
12	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,260,339	4,260,339
16	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	1,880,000	1,880,000
30	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,242,239	3,242,239

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

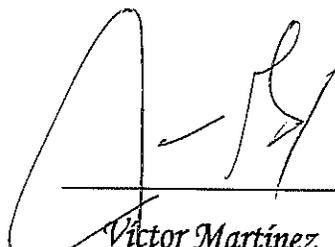
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10.732.578</u>	<u>10.732.578</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>10.732.578</u>	<u>10.732.578</u>
Gastos de Funcionamiento	10,732,578	10,732,578

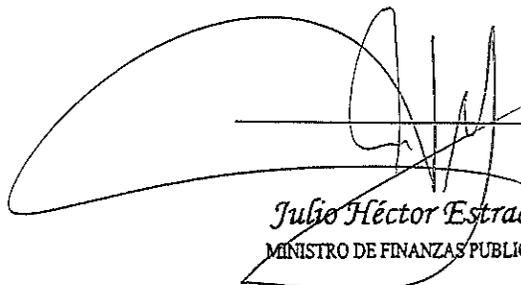


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q10,732,578)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



AJVC/rcgn
